

Unión Internacional de Telecomunicaciones

PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIÓN

2004 > 2007



Unión
Internacional de
Telecomunicaciones



Unión Internacional des Telecommunications

Plan estratégico de la Unión 2004-2007

© UIT 2003

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Índice

Página

Resolución 71	5
Anexo a la Resolución 71	8
PARTE I – La Unión y sus Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados.....	8
1 Misión y esencia de la Unión.....	8
2 El entorno de las telecomunicaciones y sus implicaciones para la Unión	8
3 Orientaciones y metas estratégicas	10
PARTE II – Los Sectores	11
4 Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R).....	11
5 Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T)...	15
6 Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D)	18
PARTE III – La Secretaría	20
PARTE IV – La base financiera de la Unión y vinculaciones	22

RESOLUCIÓN 71 (Rev. Marrakech, 2002)

Plan Estratégico de la Unión, 2004-2007

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Marrakech, 2002),

considerando

a) las disposiciones de la Constitución y del Convenio de la UIT, referentes a las políticas y los Planes Estratégicos;

b) el Artículo 19 del Convenio sobre la participación de los Miembros de los Sectores en las actividades de la Unión,

observando

los desafíos a los que se enfrenta la Unión para alcanzar sus metas en el entorno cambiante de las telecomunicaciones, tanto en el periodo cubierto por el presente Plan Estratégico de la Unión para 2004-2007, como en el periodo siguiente,

resuelve

1 adoptar el Plan Estratégico para el periodo 2004-2007 como Anexo 1 a la presente Resolución, sobre la base de los objetivos generales indicados en el punto 3.3 del Plan Estratégico adjunto;

2 completar el Plan Estratégico con las metas, estrategias y prioridades para los tres Sectores y para la Secretaría General, en consonancia con sus objetivos generales, tal como se indican en los puntos 4.1, 5.1, 6.1 y 7.1 del Plan Estratégico;

encarga al Secretario General

1 que en sus informes anuales al Consejo incluya informes de actividades sobre el cumplimiento del Plan Estratégico y de las metas, estrategias y prioridades de la Secretaría General y de las tres Oficinas para 2004-2007, con recomendaciones destinadas a reajustar el Plan en función de los cambios ocurridos en el entorno de las telecomunicaciones, sobre la base de las propuestas formuladas por los órganos asesores competentes de los Sectores, de las decisiones de las conferencias y asambleas de los Sectores y de la evolución de las actividades y de la situación financiera de la Unión;

2 que, después de su examen por el Consejo, transmita sus informes a todos los Estados Miembros de la Unión, invitándoles a que los hagan llegar a los Miembros de los Sectores, así como a las entidades y organizaciones mencionados en el número 235 del Convenio, que hayan participado en esas actividades,

encarga al Consejo

1 que supervise la evolución y la aplicación del Plan Estratégico 2004-2007 que figura en el Anexo a la presente Resolución, sobre la base de los informes de actividades presentados todos los años por el Secretario General;

2 que presente a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios una evaluación de los resultados del Plan Estratégico 2004-2007, así como una propuesta de Plan Estratégico para el periodo 2008-2011;

invita a los Estados Miembros

a que aporten al proceso de planificación estratégica que emprenda la Unión durante el periodo precedente a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, los puntos de vista nacionales sobre aspectos de política, reglamentación y explotación, con el fin de:

- fortalecer la eficacia de la Unión en el cumplimiento de sus objetivos estipulados en los instrumentos de la Unión, colaborando en la ejecución del Plan Estratégico;

- ayudar a la Unión a atender las nuevas aspiraciones de todos los interesados en sus trabajos, a medida que siguen evolucionando las estructuras nacionales de los servicios de telecomunicación,

invita a los Miembros de los Sectores

a que comuniquen a través de sus respectivos Sectores su opinión sobre el Plan Estratégico de la Unión.

Anexo: Plan Estratégico de la Unión, 2004-2007

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 71 (Rev. Marrakech, 2002)

Plan Estratégico de la Unión 2004-2007**PARTE I – La Unión y sus Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados****1 Misión y esencia de la Unión**

1.1 En el Artículo 2 de la Constitución de la UIT se establece que la Unión Internacional de Telecomunicaciones es una organización intergubernamental en cuyo seno los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores, que tienen derechos y obligaciones bien definidos, colaboran para la consecución de los fines de la Unión en virtud del principio de la universalidad y del interés en la participación universal de la Unión, definidos éstos en el Artículo 1 de la Constitución.

1.2 En el punto 70 de la Constitución se encarga al Consejo de la UIT que prepare un Informe sobre la política y la planificación estratégica recomendadas para la Unión, así como sobre sus repercusiones financieras, ateniéndose a las directrices generales de la Conferencia de Plenipotenciarios, a fin de que la política y la planificación estratégica de la Unión respondan plenamente a la continua evolución de las telecomunicaciones.

2 El entorno de las telecomunicaciones y sus implicaciones para la Unión

2.1 En los últimos años se han producido varios cambios en el entorno general de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que tienen repercusiones importantes para la UIT en su conjunto. Entre otras cosas, caracterizan a este entorno (sin que el orden en que se presentan a continuación signifique preferencia alguna):

2.1.1 grandes insuficiencias, tanto de infraestructuras de las telecomunicaciones como de capacidad de acceso a la información, ocasionadas por varios factores, incluidos los costos asociados;

2.1.2 expansión y diversificación de las redes de telecomunicaciones y radiocomunicaciones, junto con la dificultad de lograr y mantener el interfuncionamiento entre los diversos servicios de telecomunicaciones, así como entre servicios inalámbricos o de línea fija;

2.1.3 convergencia de las plataformas tecnológicas de las telecomunicaciones, la información y la informática;

2.1.4 digitalización de la radiodifusión y una mayor interactividad, nuevas tecnologías, aplicaciones de banda ancha y nuevas utilizaciones de las tecnologías existentes;

2.1.5 nuevos avances hacia la liberalización del mercado, entre otros, apertura de los mercados a la competencia, mayor participación del sector privado y papel creciente de las organizaciones regionales;

2.1.6 necesidad para el mercado de disponer de normas apropiadas mundiales de alta calidad que se elaboren rápidamente, incluidas las que aseguran la conectividad mundial y la fiabilidad de las redes de telecomunicaciones;

2.1.7 mayor conciencia del papel de las telecomunicaciones como instrumento del desarrollo general de la sociedad;

2.1.8 necesidad de emplear más los seis idiomas de trabajo de la Unión, para facilitar una participación efectiva de todos los países en sus trabajos;

2.1.9 evolución constante de las comunicaciones móviles, que es uno de los segmentos de crecimiento más rápido en la historia de las telecomunicaciones;

2.1.10 crecimiento continuo de Internet, la creación y el desarrollo de las aplicaciones correspondientes, junto con el correspondiente aumento del acceso por protocolo Internet y de las redes principales basadas en dicho protocolo;

2.1.11 mantenimiento de la separación de las funciones de explotación y reglamentación, y creación de numerosos órganos independientes de reglamentación de las telecomunicaciones;

2.1.12 limitaciones de los recursos financieros y humanos para realizar las actividades de la Unión.

3 Orientaciones y metas estratégicas

3.1 En el periodo 2004-2007, la dificultad permanente para la Unión consistirá en seguir siendo una organización intergubernamental preeminente, en la que los Estados Miembros, los Miembros de los Sectores y los Asociados trabajen juntos para permitir el crecimiento y el desarrollo sostenible de las redes de telecomunicaciones y de información, y para facilitar el acceso universal para que todos en todas partes puedan participar en la economía y la sociedad mundiales de la información y se beneficien de ella, promoviendo así el «derecho a comunicar».

3.2 Los objetivos generales, estrategias y prioridades de la Unión se logran a través de las actividades de la Conferencia de Plenipotenciarios, el Consejo y los tres Sectores, con el apoyo de la Secretaría General, a través de las conferencias y asambleas de los Sectores, así como de actividades generales. Una de las actividades más importantes de la Unión es su contribución a la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). El objeto de la Unión, enunciado en el Artículo 1 de la Constitución, se aplica a la Unión en su conjunto, de modo que sus diversas unidades orgánicas comparten una serie de orientaciones y metas estratégicas para el periodo 2004-2007.

3.3 La Unión emprenderá actividades prioritarias para alcanzar las siguientes metas (el orden en el que se enumeran no significa preferencia alguna), vinculadas cada una a las prioridades de los Sectores:

Meta 1: Mantener y ampliar la cooperación internacional entre todos los Estados Miembros y con las organizaciones regionales competentes, con miras al mejoramiento y al uso racional de las telecomunicaciones de todo tipo, asumiendo el papel rector en las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Meta 2: Ayudar a colmar la brecha digital internacional en las tecnologías de la información y la comunicación, facilitando el desarrollo de redes y servicios plenamente interconectados y compatibles para promover la capacidad de conexión mundial, desempeñando el papel protagonista en la organización de los preparativos para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y teniendo debidamente en cuenta los resultados pertinentes de la misma.

Meta 3: Ampliar la composición de la Unión, extender y facilitar la participación y cooperación de un número creciente de administraciones y organizaciones.

Meta 4: Elaborar instrumentos basados en las contribuciones de los Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados con el fin de salvaguardar la integridad y el interfuncionamiento de las redes.

Meta 5: Seguir mejorando la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de las estructuras de la UIT y de los servicios que prestan a los Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados.

Meta 6: Divulgar la información y los conocimientos técnicos necesarios para que los Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados, particularmente de países en desarrollo, obtengan la capacidad necesaria para hacer frente a las dificultades de la privatización, la competencia, la mundialización y la transformación tecnológica.

PARTE II – Los Sectores

4 Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R)

4.1 La misión del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT es, entre otras cosas, la de garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los que emplean órbitas de satélites, así como la de realizar estudios y adoptar Recomendaciones sobre las radiocomunicaciones.

4.2 Esta misión debe efectuarse en el marco del entorno mencionado en la sección 2 de la parte I anterior para la Unión en su conjunto, y que se caracteriza específicamente en el UIT-R por los siguientes aspectos:

4.2.1 un reconocimiento cada vez mayor del valor económico del espectro de frecuencias, y sus implicaciones para el desarrollo de nuevas tecnologías y las demandas de espectro y acceso a la órbita;

4.2.2 el aumento incesante de la demanda del limitado espectro radioeléctrico para sistemas de radiocomunicaciones espaciales y terrenales, lo que conduce a la proliferación de notificaciones y solicitudes innecesarias en la UIT, algunas de las cuales sólo persiguen objetivos especulativos;

4.2.3 la creciente convergencia entre numerosos servicios de radiocomunicaciones, su integración en servicios de telecomunicaciones por cable y la convergencia entre aplicaciones terrenales y por satélite, con el consiguiente aumento de la demanda de atribuciones de frecuencias para fines específicos, lo que repercute en la gestión del espectro, las definiciones de los servicios y los métodos de trabajo del UIT-R;

4.2.4 las crecientes demandas de los países en desarrollo, para que se incluya:

- a) el acceso equitativo al espectro radioeléctrico y las órbitas de satélite, a fin de responder a sus necesidades nacionales;
- b) la elaboración de normas mundiales de radiocomunicaciones, que permitan el interfuncionamiento y la economía general de los sistemas; y
- c) la elaboración de manuales y capacitación pertinentes.

4.2.5 el rápido desarrollo tecnológico y la aplicación generalizada de técnicas digitales de banda ancha a la mayoría de los sistemas espaciales y terrenales, incluidas las comunicaciones móviles y los nuevos sistemas de radiodifusión sonora y de televisión;

4.2.6 los órdenes del día cada vez más complejos y abultados de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR).

4.3 En el marco de su misión general, las prioridades del Sector de Radiocomunicaciones para el periodo 2004-2007, además de las que identifiquen eventualmente futuras conferencias, se indican a continuación en tres categorías, de las cuales la categoría A representa la primera prioridad. Cada prioridad está vinculada a una meta específica de las que se enumeran en el punto 3.3 de la parte I anterior:

Categoría A

4.3.1 facilitar la coordinación oportuna entre los diversos sistemas de los entornos espacial y terrenal y adoptar iniciativas de reglamentación del espectro destinadas a armonizar mejor las atribuciones de frecuencias y la utilización de las órbitas de satélite, prosiguiendo al mismo tiempo el trabajo de mejoramiento de la coordinación de las frecuencias entre los servicios y dentro de los mismos para los sistemas espaciales y terrenales que funcionan en las bandas de frecuencias planificadas o no, mediante medidas apropiadas que adopten las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (Metas 4 y 5);

4.3.2 colaborar toda vez que sea necesario con el UIT-T, el UIT-D y la Secretaría General para velar por la necesaria coordinación de los estudios y evitar toda duplicación del trabajo (Meta 5);

4.3.3 facilitar la introducción de sistemas modernos de radiocomunicación en las zonas rurales, prestando una atención particular a los países en desarrollo y asistir a los Estados Miembros en las actividades de gestión del espectro, por ejemplo mediante actividades de formación, reuniones de información, seminarios, elaboración de manuales y entrega de instrumentos de gestión automatizada del espectro (Metas 2 y 6);

4.3.4 reducir el retraso de la tramitación de notificaciones de redes de satélite para que se ajuste al plazo especificado en el Reglamento de Radiocomunicaciones, antes de 2006, término del actual ciclo de la Conferencia de Plenipotenciarios (Meta 5);

Categoría B

4.3.5 velar por la eficacia y la eficiencia de las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y otras actividades pertinentes del Sector, evitar que los órdenes del día de las CMR sean excesivamente gravosos para los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores y, por consiguiente, para los recursos de la Secretaría, mediante la revisión apropiada de su funcionamiento y métodos de trabajo (Meta 5) y velar por que no se aprueben Resoluciones y Decisiones que pudieran dar origen a gastos que superen los límites establecidos por la Conferencia de Plenipotenciarios;

4.3.6 satisfacer los requisitos de espectro a través de una gestión eficaz del espectro radioeléctrico, sin interferencias perjudiciales, mediante su examen apropiado en las CMR y adoptando recomendaciones apropiadas sobre las características y calidad de funcionamiento de los sistemas de radiocomunicaciones, a fin de facilitar su desarrollo y aplicación, asegurando al mismo tiempo la observancia del Reglamento de Radiocomunicaciones y de los derechos de los Estados Miembros (Metas 1, 2, 4 y 5);

4.3.7 ampliar la asistencia que se ofrece a los Estados Miembros para coordinar y registrar las asignaciones de frecuencias y para aplicar el Reglamento de Radiocomunicaciones, prestando especial atención a los países en desarrollo y los Estados Miembros de reciente adhesión a la Unión (Meta 2);

4.3.8 velar por que la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones ejerza sus funciones en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones de manera plenamente conforme a la Constitución, el Convenio y el Reglamento de Radiocomunicaciones, manteniendo la confianza de los Estados Miembros (Metas 1 y 5);

Categoría C

4.3.9 mejorar las técnicas de gestión internacional del espectro (Metas 1 y 5);

4.3.10 mejorar los métodos de trabajo del Sector, con el objeto de asegurar, en particular:

- a) un mayor uso de programas informáticos, capacidades de intercambio de documentos, etc. más oportunos y de fácil empleo (Meta 5);
- b) la confección acelerada de recomendaciones y el mejoramiento de los mecanismos de publicación (reducción de los costos por unidad y plazos de publicación, distribución más amplia y mayor empleo de medios electrónicos) (Metas 5 y 6);
- c) una utilización creciente de la tecnología de la información para la notificación y tramitación de asignaciones de frecuencias (Metas 5 y 6);
- d) la adopción de una estructura orgánica flexible en la Oficina de Radiocomunicaciones (BR), haciendo especial hincapié en la formación y el desarrollo del personal de la Oficina, teniendo en cuenta las consideraciones de género y prestando atención a la juventud (Meta 5);
- e) exámenes periódicos de los programas de trabajo de las Comisiones de Estudio y el examen de la vinculación entre la planificación financiera, estratégica y operacional a los efectos de reestablecer prioridades y mejorar la eficacia (Meta 5);

4.3.11 seguir, a través del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones, la ejecución de las actividades pertinentes del Sector al término de etapas definidas, para proponer ajustes del Plan Estratégico siempre que sea necesario (Meta 5).

4.3.12 alentar una mayor participación de los Estados Miembros, Miembros del Sector, Asociados y otras organizaciones en las actividades del UIT-R, entre otras cosas mediante la concertación de acuerdos de cooperación oficiales u oficiosos para ciertas tareas, con el fin de elaborar mejores normas y recomendaciones mundiales relativas a las radiocomunicaciones (Metas 1, 3 y 4).

5 Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T)

5.1 La misión del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT consiste en ser un foro mundial único donde la industria y los gobiernos puedan colaborar en la elaboración, adopción, provisión y promoción de recomendaciones sobre las telecomunicaciones basadas en un consenso mundial para la sociedad de la información. El atributo decisivo del Sector es su capacidad de reunir a todos los actores en un entorno mundial para elaborar recomendaciones en ámbitos en los cuales sus Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados reconocen que el UIT-T tiene la necesaria competencia.

5.2 Esta misión debe realizarse en el entorno mencionado en el punto 2 de la parte I anterior para toda la Unión. Cualquier intento de cuantificar y calificar anticipadamente las modificaciones que intervengan en un entorno tan dinámico como el de las telecomunicaciones no podrá tener éxito y probablemente produzca textos que ya son obsoletos al adoptarse. Ahora bien, es posible caracterizar específicamente el entorno en el que desarrolla sus actividades el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones como sigue:

5.2.1 la competencia que afronta el UIT-T, a diferencia de otras instancias de la Unión, por parte de diversas organizaciones de elaboración de normas, consorcios y foros, lo que significa que el UIT-T debe estar en condiciones de demostrar las ventajas que ofrece para las actividades que considere de su mayor competencia;

5.2.2 la transformación en curso de las actividades de telecomunicaciones que, de una esencia reglamentaria, pasan a la esfera de servicios y demandas, entrando así en un entorno competitivo mundial;

5.2.3 un ritmo de crecimiento constante de las redes de línea fija, mientras que el de las redes móviles es más rápido;

5.2.4 el crecimiento incesante del comercio electrónico;

5.2.5 las comunicaciones de comunicaciones vocales por redes basadas en el protocolo Internet.

5.3 En el marco de su misión general, las prioridades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones en 2004-2007, además de las que puedan identificarse en futuras conferencias, se indican a continuación. Cada prioridad se vincula a una meta específica y pertinente de las enumeradas en la sección 3.3 de la parte I anterior:

5.3.1 ofrecer un marco orgánico capaz de incitar a las entidades del sector privado a participar en las actividades de normalización (Metas 2, 3 y 5);

5.3.2 crear un entorno en el cual las partes interesadas puedan colaborar de manera eficaz y eficiente (Metas 1, 3 y 5);

5.3.3 elaborar y aplicar un plan activo, en colaboración con la Secretaría, a fin de promover el valor del UIT-T, reconociendo la competencia de otros órganos de elaboración de normas y proseguir los esfuerzos de mejoramiento en tal sentido (Meta 3);

5.3.4 estimular la participación activa de los miembros actuales y atraer a nuevos participantes, convenciéndoles de las ventajas que aporta la labor dentro del UIT-T o en colaboración con éste, subrayando su reconocimiento y credibilidad mundiales y la alta calidad de sus recomendaciones, así como su voluntad de transformación (Metas 3, 5 y 6);

5.3.5 identificar los aspectos con respecto a los cuales han de elaborarse recomendaciones para la sociedad de la información (Metas 2 y 4);

5.3.6 elaborar con eficiencia recomendaciones de alta calidad, mundiales y basadas en un consenso, en los aspectos de su competencia, considerando los requisitos del mercado y oportunamente (Metas 1, 2, 4 y 5);

5.3.7 facilitar el interfuncionamiento de redes y servicios (Metas 2 y 4);

5.3.8 estar en condiciones de elaborar recomendaciones que puedan tener repercusiones reglamentarias o de política (Metas 1, 2, 4 y 6);

5.3.9 prestar la consideración necesaria a las necesidades particulares de los países en desarrollo (Meta 6);

5.3.10 aplicar un método de abajo hacia arriba (en lugar de arriba hacia abajo) para su funcionamiento y la producción del trabajo (Metas 4 y 5);

5.3.11 utilizar métodos y procedimientos claros y transparentes de trabajo y alentar la transparencia, así como la participación y representación de una amplia gama de participantes y opiniones, en particular la incorporación de la perspectiva de género y los jóvenes (Metas 1, 4 y 5);

5.3.12 flexibilidad y búsqueda constante de la manera de mejorar (Meta 5);

5.3.13 definir y establecer relaciones oficiales con el mayor número posible de órganos competentes. En este sentido, el UIT-T procurará:

- a) estimular el conocimiento dentro del UIT-T del trabajo de otros órganos (como SDO, foros y consorcios) (Meta 1);
- b) coordinar y cooperar con dichos grupos para reducir la duplicación, evitar incoherencias y lograr que las actividades del UIT-T produzcan un valor añadido (Metas 1, 2, 4 y 5);
- c) seguir participando en los órganos de coordinación competentes (Metas 1 y 5).

5.3.14 responder con flexibilidad a las demandas del mercado (Metas 2, 4, 5 y 6);

5.3.15 coordinar las actividades y cooperar con los Sectores de Radiocomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como con la Secretaría General (Meta 5);

5.3.16 colaborar con el UIT-T especialmente en lo que se refiere al desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo, apoyando en particular los esfuerzos del UIT-D para mejorar el acceso a la sociedad de la información en los países en desarrollo y la elaboración de manuales cuando proceda (Metas 5 y 6);

5.3.17 aumentar y afianzar la vinculación entre la planificación financiera, estratégica y operacional (Meta 5);

5.3.18 seguir, a través del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, los resultados del Sector al término de etapas definidas para proponer los ajustes del Plan Estratégico que se requiera (Meta 5);

6 Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D)

6.1 La misión del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) es conseguir sus objetivos, que se fundan en el derecho a comunicar de todos los habitantes del mundo mediante el acceso a la infraestructura y los servicios de información y comunicaciones. A tal efecto, la misión consiste en:

6.1.1 prestar asistencia a los países en desarrollo en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), facilitando la movilización de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su implementación y promoviendo el acceso a las TIC;

6.1.2 permitir que todos los habitantes del mundo aprovechen los beneficios de las TIC;

6.1.3 promover actividades que contribuyan a reducir la brecha digital y permitan participar en ellas;

6.1.4 elaborar y administrar programas que faciliten una corriente adecuada de información destinada a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, centrándose en los que tienen necesidades especiales, incluidas las personas discapacitadas y menos favorecidas.

6.2 Esta misión se complementará con la de otras organizaciones y entidades que se plantean mejorar el acceso a las tecnologías y los servicios de comunicación en el mundo en desarrollo.

6.3 La misión engloba la doble responsabilidad de la UIT como organismo especializado de las Naciones Unidas y organismo ejecutor de proyectos en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo u otros acuerdos de financiación.

6.4 Esta misión ha de realizarse en el entorno mencionado en el punto 2 de la parte I anterior para toda la Unión, y que se caracteriza específicamente en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones por los siguientes aspectos: una creciente cooperación con otras entidades internacionales, regionales y de otra índole, que trabajan por promover el desarrollo de las telecomunicaciones y reducir la brecha digital.

6.5 En el marco de su misión general, las prioridades del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones en 2003-2007, además de las que identifique toda futura conferencia, se presentan a continuación. Cada prioridad está vinculada a una meta específica y pertinente de las enumeradas en la sección 3.3 de la parte I anterior:

6.5.1 promover el desarrollo, la expansión, la explotación y una mayor eficacia de los servicios y redes basados en TIC, particularmente en los países en desarrollo (Meta 2);

6.5.2 fomentar el acceso a redes y servicios de TIC para todos, prestando especial atención a los discapacitados y menos favorecidos (Meta 2);

6.5.3 suministrar asistencia e instrumentos a los Estados Miembros para la creación de entornos de reglamentación y políticas, recursos institucionales y orgánicos, así como actividades de desarrollo en promoción de las prioridades 6.5.1 y 6.5.2 (Metas 1, 2 y 6);

6.5.4 suministrar asistencia e instrumentos a los Miembros de Sector que se proponen facilitar TIC y otros servicios en los países en desarrollo (Meta 2);

6.5.5 reunir, analizar y divulgar informaciones, datos y estadísticas sobre las TIC, para asistir a los Estados Miembros y Miembros de los Sectores en la formulación de decisiones, de política y desarrollo fundadas (Meta 6);

6.5.6 afianzar los canales de comunicación y establecer la coordinación y la cooperación necesarios entre la BDT y los miembros del UIT-D, y asegurar comunicaciones de cooperación eficaces y de coordinación entre la BDT, tanto en la Sede como en las Oficinas Regionales, y los demás Sectores y la Secretaría de la UIT (Metas 5 y 6);

6.5.7 mejorar los canales de comunicación y establecer la coordinación y cooperación necesarias con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales y otras entidades que participan en el desarrollo de TIC y servicios, para crear el marco adecuado que se necesita en la aplicación y el desarrollo de servicios, asegurándose de que se comprenda el papel de la UIT y del UIT-D (Metas 1, 2 y 3);

6.5.8 conseguir que los Estados Miembros de la UIT y los Miembros de Sector del UIT-D obtengan el máximo beneficio de las funciones de la UIT como organismo especializado de las Naciones Unidas y organismo ejecutor de proyectos en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo u otros acuerdos de financiación (Metas 1 y 5);

6.5.9 aumentar y afianzar la vinculación entre la planificación financiera, estratégica y operacional (Meta 5);

6.5.10 seguir, a través del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones, los resultados del Sector al término de etapas definidas, y proponer los ajustes al Plan estratégico que sean necesarios (Meta 5);

6.5.11 procurar la incorporación de la perspectiva de género en sus programas y actividades y velar por su aplicación en la medida de lo posible (Meta 5);

6.5.12 insistir en las necesidades y capacidades de los jóvenes en el desarrollo de las telecomunicaciones (Meta 5);

6.5.13 contribuir, como corresponda, a la preparación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) (Metas 2 y 6);

6.5.14 cerciorarse de que las experiencias de los países en desarrollo en materia de TIC se tienen en cuenta al establecer asociaciones en ese ámbito (Metas 2 y 6).

PARTE III – La Secretaría

7.1 La misión de la Secretaría consiste en suministrar servicios eficaces de alta calidad a los Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados de la Unión, especialmente durante la Conferencia de Plenipotenciarios, el Consejo, conferencias, asambleas, reuniones, foros de política, exposiciones y otros eventos de TELECOM, así como en la divulgación de la información.

7.2 La Secretaría realiza sus tareas específicas y cumple las obligaciones identificadas en la Constitución y el Convenio, así como otros deberes y responsabilidades de conformidad con las Resoluciones y Decisiones o Acuerdos de la Conferencia de Plenipotenciarios, el Consejo, las conferencias y asambleas.

7.3 La misión de la Secretaría ha de realizarse en el entorno mencionado en el punto 2 de la parte I anterior para toda la Unión, y que se caracteriza específicamente en la Secretaría por los siguientes aspectos:

- a) Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados que expresan una amplia gama de requisitos; y
- b) Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados que disponen de cada vez menos tiempo y solicitan servicios de apoyo flexibles, innovadores y fiables.

7.4 Dentro de su misión general, los objetivos de la Secretaría en 2003-2007 (presentados a continuación, en un orden que no significa preferencia alguna), además de los que puedan identificarse en futuras conferencias y asambleas, serán:

7.4.1 proporcionar al Consejo informaciones claras, precisas y transparentes como bases para la adopción de acuerdos fundados en el cumplimiento de sus tareas;

7.4.2 mejorar la responsabilidad financiera con respecto a las actividades de la UIT, vinculando más claramente los costos y la actividad correspondientes, mediante Planes Operacionales, Planes Financieros y presupuestos apropiados;

7.4.3 contabilizar los ingresos y gastos por concepto de productos y servicios suministrados en régimen de recuperación de costos de manera abierta y transparente, según se define en la Resolución 91 (Minneapolis, 1998);

7.4.4 identificar fuentes de financiación;

7.4.5 elaborar una estructura de gestión flexible, con una delegación de responsabilidades;

7.4.6 mejorar la eficiencia y eficacia de las estructuras de la Secretaría, sus actividades y procedimientos y especialmente disminuir los gastos;

7.4.7 adoptar nuevas tecnologías y otras innovaciones, entre ellas el trabajo externo cuando así proceda, al servicio de las necesidades y los requisitos de los Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados a fin de contribuir a sus actividades específicas y adaptar el presupuesto;

7.4.8 mantener el funcionamiento ágil y responsable de la Secretaría, sensible a la flexibilidad y la innovación;

7.4.9 informar rápidamente a los Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados sobre problemas que surgen al tratar de alcanzar objetivos y prioridades establecidos;

7.4.10 adoptar una política de contratación más flexible y en particular reducir los plazos de contratación;

7.4.11 tratar de atraer y retener personal altamente cualificado en la UIT, para poder responder a los requisitos de los Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados, que por lo general actúan con un alto grado de perfeccionamiento tecnológico;

7.4.12 elevar al máximo la calidad y la eficacia de los recursos humanos de la Unión, teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica y de género, de los jóvenes y de la observancia del mérito y la disposición a colaborar;

7.4.13 elaborar, cuando así convengan los Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados, mecanismos innovadores de cooperación internacional fuera de las estructuras formales definidas en la Constitución y el Convenio de la Unión;

7.4.14 mejorar la promoción de las actividades y el valor de la UIT, para ampliar sus filas y aumentar el uso de sus productos y servicios;

7.4.15 actuar como depositario de acuerdos internacionales de cooperación compatibles con el objeto de la UIT.

7.5 La Secretaría de la UIT deberá tener una participación más activa en las tareas de las Naciones Unidas relacionadas con la misión de la UIT, y, en particular, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

PARTE IV – La base financiera de la Unión y vinculaciones

8.1 Las finanzas de la Unión se rigen por lo dispuesto en el Artículo 28 de la Constitución y el Artículo 33 del Convenio. En el Plan financiero se establece el marco dentro del cual se fijan límites a los gastos (así como el importe de la unidad contributiva). Dentro de dicho marco, se establecen dos presupuestos bienales que aseguran la vinculación con las actividades específicas emprendidas por la Unión (presupuesto basado en actividades) y que, por su parte, tiene vinculaciones con el Plan estratégico por un lado, y con los Planes Operacionales por el otro.

8.2 Los Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados y la Secretaría han de proseguir sus esfuerzos para consolidar la base financiera de la Unión, quedando entendido que los recursos de que dispone la Unión probablemente no aumentarán, sino que disminuirán. El entorno descrito anteriormente tiene, naturalmente, consecuencias inevitables para la base financiera de la Unión y requiere respuestas cuidadosas, equilibradas, apropiadas e innovadoras. En consecuencia, persistirá la necesidad de mejorar la transparencia y responsabilidad en los sistemas y prácticas financieros de la UIT, así como el establecimiento y ulterior aplicación de una relación estrecha y racional entre las funciones de planificación estratégica, financiera y operacional de la Unión.

8.3 Será necesario definir un apoyo financiero para la realización del objetivo de empleo de los seis idiomas de trabajo de la Unión en igualdad de condiciones, para promover la participación efectiva de los países en desarrollo en las actividades de la UIT.

8.4 Las principales fuentes de financiación de la Unión, según se contemplan en parte en el Artículo 6, el Artículo 19 y el Anexo 2 (contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios) del Reglamento Financiero, así como la Resolución 11 (Rev. Marrakech, 2002) de la presente Conferencia de Plenipotenciarios son:

- a) las unidades contributivas abonadas por los Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados;
- b) las contribuciones voluntarias;
- c) los ingresos generados por la venta de publicaciones;
- d) la recuperación de costos por la prestación de servicios solicitados por los Estados Miembros, Miembros de los Sectores y Asociados, por ejemplo la tramitación de notificaciones de redes de satélite;
- e) la ejecución de proyectos;
- f) el superávit de los eventos TELECOM, una gran parte del cual se utiliza para fines de desarrollo;
- g) otras fuentes de ingresos, incluidos los intereses bancarios.